



1887



7357  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000522

DR. NELSON AYALA AYALA  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

### CONSIDERANDO

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SC-IJ-DJDL-Q-12-3248 de 27 de Junio de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de enero de 2018, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **EL SALVAJE IMPORTACIONES SALVIMPORT CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador al economista Guillermo Gallegos, cuyo nombramiento no fue emitido;

QUE mediante comunicación presentada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 05 de septiembre de 2018, el señor Luis Barzallo Sacoto, apoderado de los socios propietarios del 100% del capital social de la compañía, solicitó se designe como liquidador al señor Marco Antonio Muñoz Mendieta, para lo cual anexó la documentación respectiva y continuar con el proceso de disolución y liquidación en forma individual;

QUE el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras", dispone: " El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; aplicable en este caso por disposición de la transitoria quinta de la Ley de Compañías reformada mediante la LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACION Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS, publicada en el Registro Oficial No. 353 Segundo Suplemento, el 23 de octubre de 2018;

QUE el Intendente de Compañías de Quito, mediante disposición de 11 de enero de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites institucional, autorizó la designación como liquidador de la compañía **EL SALVAJE IMPORTACIONES SALVIMPORT CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN al señor Marco Antonio Muñoz Mendieta; y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto la designación del economista Guillermo Gallegos, como Liquidador de la compañía **EL SALVAJE IMPORTACIONES SALVIMPORT CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOMBRAR al señor Marco Antonio Muñoz Mendieta, para el cargo de Liquidador de la compañía **EL SALVAJE IMPORTACIONES SALVIMPORT CIA. LTDA.**, EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción del presente nombramiento, junto con esta Resolución en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

*(Handwritten mark)*

Disol 7 f  
08-01-2018  
Cost 2019  
11-22-2019  
(327) 1-08 2005



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000522

Mientras el nombramiento del Liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y, en tal virtud, le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía extranjera, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas, y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de enero de 2019

DR. NELSON AYALA AYALA  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función del liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros.". Distrito Metropolitano de Quito, a

29 ENE. 2019

Sr. Marco Antonio Muñoz Mendieta  
C.C. No. 1103124599

FMAA.  
Ref. 44  
Exp. 154128  
Tr. 2509-0041-19  
E-mail: estudiojuridicomunoz@gmail.com; societario@barzallo.com

Dirección Nacional de  
Registro Mercantil